DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-235-2026-HOMIL

Fecha: octubre de 2026

El Hospital Militar Central publica este documento complementario a la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Su lectura deberá armonizarse con el Estudio Previo, el anexo técnico, las adendas y los documentos que se publiquen en la plataforma SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	Hospital Militar Central, Transversal 3C No. 49-02, Bogotá D.C., conmutador 601 3486868.
2. LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los Documentos del Proceso podrán consultarse electrónicamente en SECOP II.
3. OBSERVACIONES	Los interesados podrán presentar observaciones dentro del término establecido en el cronograma electrónico, identificando el numeral y fundamento de su solicitud.
4. OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Prestar integral y oportunamente los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo químico, con trazabilidad, báscula certificada, plataforma de consulta, recipientes y personal capacitado, conforme a las obligaciones generales y específicas del Estudio Previo, especialmente su numeral 10.
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.
7. NATURALEZA DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios.
8. MONEDA	Pesos colombianos.
9. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS	La establecida en el cronograma electrónico de SECOP II.
10. LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS	Exclusivamente mediante SECOP II.
11. FORMA DE PRESENTACIÓN	La propuesta deberá presentarse exclusivamente en SECOP II, conforme a los campos, sobres o secciones habilitadas, con los documentos requeridos en la invitación y el Estudio Previo.
12. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	Acreditar experiencia en recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo químico, y los requisitos de permisos, licencias, autorizaciones, capacidad, plan de contingencia, personal y equipos previstos en el Estudio Previo y la invitación.
13. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA	Se seleccionará la oferta de menor precio que cumpla íntegramente las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes de la invitación. De no resultar habilitada la primera, se verificará la siguiente en orden de precio, hasta identificar la oferta elegible, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La aceptación de oferta y la oferta constituyen el contrato.
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	Se aplicarán los criterios de desempate legales, con los documentos de acreditación correspondientes.
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA	En los casos previstos por la legislación y los documentos del proceso, cuando no sea posible efectuar selección objetiva.
16. CAUSALES DE RECHAZO	Las previstas en la invitación y la normativa aplicable, especialmente inhabilidades, incompatibilidades, extemporaneidad y falta de cumplimiento de condiciones mínimas o de requisitos no subsanables.
17. REGLAS DE SUBSANACIÓN	Se permitirá subsanar lo legalmente subsanable durante el término otorgado en SECOP II, sin modificar, mejorar o completar la oferta económica o los elementos objeto de comparación.
18. INSTRUCCIONES GENERALES	El oferente deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos y gastos de la gestión integral de residuos y verificar la totalidad de los documentos de proceso.
19. MULTAS	Se aplicarán las multas expresamente pactadas, si hay lugar, con observancia del debido proceso.
20. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Se aplicará la cláusula penal pecuniaria en los términos que establezca el contrato y la ley.
21. DEBIDO PROCESO	Las actuaciones garantizarán el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción.
22. CRONOGRAMA DEL PROCESO	El registrado y actualizado en SECOP II, incluyendo observaciones, aviso de limitación o no limitación a Mipymes, plazo de presentación de ofertas, evaluación y aceptación.

ANEXO TÉCNICO

Servicio de gestión externa de residuos peligrosos de riesgo químico de conformidad con el listado de corrientes y características descritas en el Estudio Previo. La unidad de medida es kilogramo (kg); cantidades efectivamente gestionadas hasta agotar el presupuesto o culminar el plazo contractual.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	76121900	GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO	Recolección, pesaje, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos con características corrosivas, reactivas, tóxicas e inflamables. Cantidad: hasta agotar presupuesto.	KILOGRAMO (kg)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Habilitación y permisos: acreditar las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias vigentes aplicables a las actividades ofrecidas, en forma directa o a través de gestores autorizados con convenios acreditados, conforme al Estudio Previo.

2. Capacidad operativa: acreditar y mantener equipos, instalaciones autorizadas, personal capacitado y vehículos habilitados para el transporte de residuos peligrosos; contar con capacidad suficiente para atender las frecuencias requeridas.

3. Gestión, trazabilidad y seguridad: disponer de báscula electrónica calibrada, plataforma para registros y certificados, doce (12) recipientes rojos de 150 litros, plan de contingencias, elementos de seguridad y protocolos de gestión externa.

4. Experiencia: acreditar la ejecución de contratos relacionados con el objeto y alcance de la gestión de residuos peligrosos de riesgo químico, en los términos, cuantías y medios de verificación previstos en el Estudio Previo y la invitación.

5. Oportunidad del servicio: atender solicitudes de recolección dentro del término indicado por el Estudio Previo y efectuar recambio de canecas o recipientes requeridos dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud del supervisor.

6. Cumplimiento integral: observar el PGIRASA institucional, las disposiciones sanitarias, ambientales y de transporte aplicables y las obligaciones generales y específicas señaladas en el Estudio Previo.

CAPÍTULO ECONÓMICO

PRESUPUESTO OFICIAL: $75.712.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE); incluido IVA cuando aplique. Distribución: del 1 al 31 de diciembre de 2026, $8.000.000; del 1 de enero al 31 de agosto de 2027, $67.712.000.

CDP: No. 234426, del 26 de octubre de 2026, por $8.000.000 para la vigencia 2026. La ejecución de $67.712.000 en 2027 está sujeta al soporte de autorización de vigencia futura que debe hacer parte del expediente.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: total a un solo proponente habilitado, conforme al criterio de menor precio. El contrato se ejecutará por servicios efectivamente prestados a precios unitarios, hasta agotar el presupuesto o finalizar el plazo.

OFERTA ECONÓMICA: cotizar el precio unitario por kilogramo y discriminar los impuestos que correspondan; los precios incluyen todos los costos y tributos asociados al servicio. El Estudio Previo propone como precio de referencia $2.250 por kilogramo, sin IVA, sujeto a validación del comité estructurador y a la tarifa definitiva incorporada en la invitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: se verificará la oferta de menor precio y su cumplimiento integral de los requisitos habilitantes. Si no cumple, se revisará la siguiente en orden ascendente, previo trámite de subsanación en los términos legales y de la invitación. No se asignarán puntajes de calidad y precio propios de otras modalidades.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales por los kilogramos de residuos efectivamente gestionados, comprobados y recibidos a satisfacción por la supervisión, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción, previa radicación de factura electrónica y soportes técnicos, ambientales, administrativos, de seguridad social y demás exigidos en el Estudio Previo.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Entidad verificará las ofertas con indicios de precio artificialmente bajo, requerirá las explicaciones y soportes procedentes y adoptará una decisión motivada conforme a la normativa y guía aplicable de Colombia Compra Eficiente.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO	PRECIO UNITARIO (KG)	UNIDAD DE MEDIDA
1	76121900	GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO	$2.250 por kg	KILOGRAMO (kg)

GARANTÍAS Y AMPAROS

Cumplimiento del contrato: diez por ciento (10 %) del valor total, vigente durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Calidad del servicio: diez por ciento (10 %) del valor total, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: cinco por ciento (5 %) del valor total, durante el plazo de ejecución y tres (3) años adicionales. Responsabilidad civil extracontractual: doscientos (200) SMMLV, durante el plazo de ejecución. Conforme al numeral 19 del Estudio Previo.